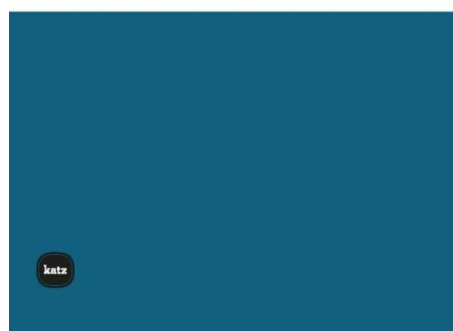




Ley natural y derechos humanos

Descripción

Pierre Manent, profesor y estudioso francés, escribe un libro breve y no fácil de leer por lo condensado y riguroso de su análisis, sobre uno de los grandes temas de nuestra época: ¿son de verdad –siguen siéndolo- los **derechos humanos** un principio rigurosamente universal en el espacio y el tiempo, aplicable a todos los seres humanos sin excepción; o, por el contrario, son una formalización concreta hecha en el pasado y susceptible de adaptación y actualización según los tiempos, las culturas y las sensibilidades de cada momento? Manent estudia la tensión actual entre esta pretendida universalidad de los derechos humanos y las pretensiones de moda sobre la validez en pie de igualdad de todas las culturas y la relectura de los derechos humanos que viene haciendo en las últimas décadas cierto pensamiento moderno que pretende incluir nuevos derechos humanos en muchos casos expresamente contrapuestos e incompatibles con la formulación hecha en 1948 en la **Declaración Universal de Naciones Unidas**.



Pierre Manent. «La ley natural y los derechos humanos». Editorial Katz. 2022. 178 págs.

18,05 €.

Hoy día existen propuestas –incluso de organismos, comités y expertos que forman la órbita actual de Naciones Unidas– que diluyen el **derecho a la vida** para incluir el aborto o la eutanasia en el ámbito de ese derecho y el **derecho al matrimonio** entre hombre y mujer para incluir en el mismo a las relaciones de personas del mismo sexo; y que pretenden sustituir el **derecho de los padres a educar** a sus hijos en libertad por un presunto derecho/obligación del Estado a educar a los niños en una doctrina ciudadana común que estaría en peligro por el pluralismo moral e ideológico de las familias; y propuestas de sustituir el **derecho a la libertad religiosa** por un derecho omnicomprendido a la autonomía moral de las personas por entender que las religiones son un peligro para la libertad.

¿Siguen siendo los derechos humanos rigurosamente universales en el espacio y el tiempo o son susceptibles de adaptación según las sensibilidades de cada momento?

Es decir, el Occidente rico pretende modificar la cultura universal de los derechos humanos alumbrada en Naciones Unidas en 1948 a raíz del impacto moral del holocausto nazi para adaptarla, en un **nuevo colonialismo cultural**, a las modas ideológicas imperantes en ese mundo marcadas por las **políticas de las identidades**, el **fundamentalismo woke** y de **género**, un **laicismo militante** y una subordinación de los derechos humanos a las nuevas lógicas del mercado que se extienden hasta la sexualidad y el cuerpo humano y que percibe las tradiciones morales y religiosas como un óbice a esta ampliación ilimitada del mercado.

La voluntad autocreativa, ¿derecho humano?

Manent analiza la contraposición entre la idea tradicional de los derechos humanos basada en un concepto de la naturaleza humana definida a partir de la persona integrada en una comunidad y cuya edad, sexo y capacidad, sugería tendencias y bienes naturales que determinaban sus derechos y los bienes morales asequibles y dignos de ser perseguidos, por una parte; y, por otra, la idea moderna de un individuo autónomo, sin naturaleza cognoscible, autoconstruido al margen de sus comunidades humanas de integración y de su propia sexualidad natural constitutiva y convertido en mero sujeto de una voluntad autocreativa que es la que reclama ser definida como derecho humano.

Manent rastrea a través de las obras de **Hobbes**, **Maquiavelo** y **Lutero** el surgimiento de la nueva concepción del ser humano y, en consecuencia, de la ley y del poder político, que rompe con la tradición humanista de Occidente y que explica la actual ruptura con la ley natural y la cultura de los derechos humanos universales. El autor identifica el *momento 68* como aquel en que Occidente dejó de pensar en el hombre como un ser racional confrontado al desafío de hacer el bien confiando en la razón como instancia que manda y legisla, para abdicar en el individuo autónomo que reduce su ser a lo que siente y busca su reconocimiento según lo que siente (pág. 89).

El autor identifica el *momento 68* como aquel en que Occidente dejó de pensar en el hombre como ser racional para abdicar en el individuo que reduce su ser a lo que siente

Cambio de paradigma

Manent pone de manifiesto que para los modernos la noción de ley natural es insostenible porque es incompatible con la definición del hombre como libertad, como pura autonomía sin anclaje en una naturaleza humana que puede definir el bien a conseguir. Por eso los derechos humanos como objetivos o bienes a respetar van decayendo frente a la fuerza compulsiva de una irrestricta autonomía de decisión sin referencias naturales de ningún tipo. Y el **nuevo derecho a la muerte** que se abre paso, –aborto, eutanasia– es ejemplo paradigmático de este cambio de paradigma. El nuevo paradigma de la autonomía del individuo autónomo excluye la noción misma de ley natural que implica que estamos en condiciones de juzgar las conductas humanas según criterios claros, estables y ampliamente, cuando no universalmente, admitidos (pág. 116).

El autor pone de manifiesto que la doctrina de la ley natural no es dogmática sino que implica el juego propio de la vida práctica y deja espacio para deliberar y elegir, pero exige atenerse a los principios prácticos que los hombres no hacen, dado que corresponden a su naturaleza; pero que motivan, iluminan y orientan las leyes y acciones que hacen los hombres (págs. 121-122).

Fecha de creación

21/03/2023

Autor

Benigno Blanco

Nuevarevista.net